



# Ayuntamiento de Salamanca

Secretaría General  
Servicio de Bienes y Contratación

Expte. Nº 1537/2017

CP/ab

## **PROPUESTA SOBRE SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE POTENCIA SUPERIOR A 10 KW Y DE SUMINISTROS DE GAS NATURAL DE > 50.000 KWH/AÑO PARA DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA POR LOTES.**

---

Por Resolución del Primer Tte. de Alcalde de fecha 28 de diciembre de 2017 se aprobó mediante tramitación anticipada del gasto el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y el Presupuesto máximo del contrato de 2.384.382,97 euros de los SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE POTENCIA SUPERIOR A 10 KW Y SUMINISTROS DE GAS NATURAL DE > 50.000 KWH/AÑO PARA DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA POR LOTES.

El anuncio de licitación se remitió al D.O.U.E. el 6 de marzo de 2018, publicándose el 9 de marzo de 2018, y en el B.O.E. el 3 de abril de 2018. Con fecha 6 de marzo de 2018, se publicó asimismo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Salamanca.

El plazo de presentación de ofertas finaliza el próximo 26 de abril de 2018, no habiéndose presentado ningún licitador en la actualidad.

Con fecha 9 de abril de 2018, se recibe en el Registro General de este Ayuntamiento, oficio del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León (en adelante TARCYL) informando que se ha recibido en ese Tribunal el recurso especial en materia de contratación presentado por la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. contra los pliegos que han de regir la contratación de los SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE POTENCIA SUPERIOR A 10 KW Y SUMINISTROS DE GAS NATURAL DE > 50.000 KWH/AÑO PARA DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA POR LOTES, solicitándose asimismo la medida cautelar de suspensión del procedimiento de contratación.

El recurso se basa en la inclusión de unos criterios objetivos de adjudicación sobre el etiquetado de la electricidad del licitador durante el año 2016, lo cual supone una infracción de los principios de la contratación pública ya que se produce una evidente discriminación entre los licitadores y rompe la igualdad de trato entre los candidatos correspondiente al Lote nº 1.

El recurso es informado por el Area de Medio Ambiente proponiendo aceptar el recurso presentado en base a los argumentos expuestos modificando los criterios de adjudicación correspondientes al Lote nº 1 según recurso presentado.

Por cuanto antecede, este Ayuntamiento no se ha opuesto a la pretensión del recurso interpuesto por la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. para lo cual se

Compulsado y Conforme  
con sus antecedentes  
IN. JENY. DEL ARBOCÍANOS

iniciará un nuevo expediente de contratación con la modificación del criterio de adjudicación en los términos expuestos por el Sr. Director del Área.

El art. 43 del TRLCSP aplicable a este contrato dispone que la suspensión del procedimiento que pueda acordarse cautelarmente no afectará, en ningún caso, al plazo concedido para la presentación de ofertas o proposiciones por los licitadores.

No obstante la licitación se encuentra en una fase avanzada de tramitación dado que el plazo de presentación de proposiciones finaliza el próximo 26 de abril de 2018.

Siguiendo el criterio del Recurso nº 50/2014 y Recurso nº 231/2017 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid se propone la suspensión de la licitación, puesto que se van a modificar los criterios de adjudicación del Lote nº 1, ya que la apertura de las ofertas antes de que recaiga la resolución de este recurso podría causar perjuicios a los interesados afectados de difícil e imposible reparación.


Por todo lo anteriormente expuesto eleva al Primer Tte. de Alcalde, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de junio de 2015, publicado en el B.O.P. del día 1 de julio del mismo año, la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Suspender la tramitación del expediente de contratación de los SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE POTENCIA SUPERIOR A 10 KW Y SUMINISTROS DE GAS NATURAL DE > 50.000 KWH/AÑO PARA DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA POR LOTES hasta la resolución del recurso interpuesto ante el TARCYL, una vez que este Ayuntamiento no ha manifestado oposición a los argumentos expuestos por el recurrente.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante para conocimiento y efecto de los licitadores.

Salamanca a 18 de abril de 2018

**LA ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE  
CONTRATACIÓN Y BIENES**

  
Fdo. Carolina Pérez Rojo  


**RESOLUCIÓN DEL PRIMER TTE. DE ALCALDE**

Vista la Propuesta que antecede, el Primer Tte. de Alcalde, acordó prestarle su aprobación.  
Salamanca, 18 ABR. 2018

El Primer Tte. de Alcalde,

El Secretario General,



